

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro:

122

Fecha:

07/11/16

**PLAN DE APOYO A LA
FORMALIZACION DEL SECTOR
TURISMO**



GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 192 Fecha: 03/11/16

PLAN DE APOYO A LA FORMALIZACION DEL SECTOR TURISMO

I. INTRODUCCION

El turismo mundial viene experimentando un crecimiento importante y sostenido. De acuerdo al informe sobre el Panorama del Turismo Internacional de 2016, elaborado por la Organización Mundial del Turismo (OMT), las 25 millones de personas que viajaban por ocio en 1950 se incrementaron hasta llegar a las 1,186 millones de 2015. De esta manera, los ingresos por turismo internacional obtenidos por los destinos de todo el mundo han pasado de 2.000 millones de dólares de los EE.UU. en 1950 a 1.260.000 millones en 2015, cifra que posiciona al turismo como un sector clave en la economía de los países y promotor para el incremento de los ingresos en divisas.

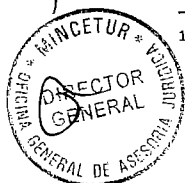
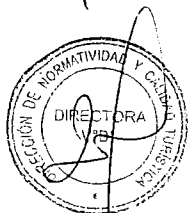
En el Perú, el turismo es la tercera actividad económica más importante y representa el 3,9% del PBI total del país¹, el ingreso de divisas por turismo ascendió a US\$ 4 151 millones, significando un incremento de 47,5% entre el 2011 y el 2015. En cuanto al turismo interno, el consumo ascendió a 26 mil millones de soles en el año 2015, representando el 6,9% del gasto total de la economía. Este panorama positivo constituye una oportunidad para promover el desarrollo socio-económico del país, considerando su alta incidencia en la generación de empleo y su aporte a la lucha contra la pobreza. En este marco, el sector turístico peruano asume un rol fundamental en cuanto a la dinamización de la economía debido a su carácter transversal y su impacto en la mejora de la competitividad, que implica el fortalecimiento de la infraestructura, del recurso humano, de la facilitación de los viajes y de la calidad de la prestación de los servicios turísticos.


Dentro de estos desafíos, la prestación de los servicios turísticos representa la parte más importante y sensible de la cadena del turismo, tomando en cuenta la relación directa que tiene con el turista y con la percepción de éste con el destino turístico. Las principales actividades económicas que generan ingresos por turismo están referidas al transporte turístico (27%), provisión de alimentos y bebidas (22,6%) y alojamiento para visitantes (14%); asimismo, la producción y comercio de artesanía (4%) y agencias de viajes (3,2%) se encuentran en el sexto y séptimo lugar respectivamente.

El Plan Nacional de Turismo - PENTUR 2016, establece el objetivo de fomentar la formalización en estrecha coordinación con el sector privado, tomando en consideración que el sector informal genera un factor externo negativo que se agrega a su efecto adverso sobre la eficiencia: las actividades informales utilizan y congestionan la infraestructura pública sin contribuir con los ingresos tributarios necesarios para abastecerla.

La informalidad en el sector turismo tiene una alta incidencia y constituye una de las principales trabas al momento de establecer políticas para la mejora en la prestación de los servicios turísticos, los efectos de este problema debilitan el sector turismo, afectan negativamente en el destino y genera pérdidas importantes en la economía peruana. No obstante lo anterior, la informalidad se ve acrecentada por la deficiencia en la toma de medidas por parte del Estado que permitan disminuir este problema; la informalidad surge cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo son superiores a los beneficios que ello conlleva. La formalidad involucra costos tanto en términos de ingresar a este sector -largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro- como en

¹ Medición Económica del Turismo - MINCETUR (2016).





GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 122 Fecha: 02/11/16

términos de permanecer dentro del mismo –pago de impuestos, cumplir normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros. Por ello, este sector predomina cuando el marco legal y normativo es opresivo, cuando los servicios ofrecidos por el gobierno no son de gran calidad, y cuando la presencia y control del estado son débiles.

Es preciso señalar, que no se cuentan con indicadores actualizados para la medición de la informalidad; no obstante de acuerdo a estudios del INEI², el rubro de restaurantes y hoteles concentran el 7% (aproximadamente medio millón) de un total de 7 millones de unidades productivas informales; asimismo, 47% del valor agregado generado, proviene del sector informal y el 53% del formal.

Tomando en consideración los impactos negativos de la informalidad en la competitividad y sostenibilidad del Sector Turismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, plantea una estrategia de trabajo para promover su formalización con un horizonte al 2021.

II. SITUACION ACTUAL

En atención al marco regulatorio nacional, podemos inferir que el proceso de formalización de los prestadores de servicios turísticos, puede ser enfocado desde dos momentos definidos.

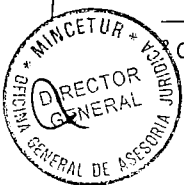
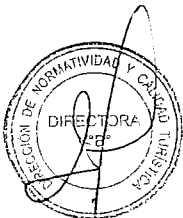
El primero momento, se refiere al cumplimiento de los requisitos para iniciar operaciones específicamente la obtención del Registro Único de Contribuyentes RUC, los trámites concernientes a la constitución legal de la empresa ambos bajo competencia de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, respectivamente; y además, la obtención de las licencias de carácter sectorial de distinto orden, regulados por diversas entidades rectoras como el Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Trabajo, entre otros.

El segundo momento, se refiere al mantenimiento de los prestadores turísticos en la formalidad que implica además del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las certificaciones y licencias referidas en el párrafo anterior; el desarrollo e implementación de diversos mecanismos que permitan que los prestadores de servicios turísticos mejoren sus procesos y actividades con el fin de garantizar su competitividad y sostenibilidad.

En el sector turismo, este último momento es de crucial importancia y se explica en la medida que las certificaciones que se derivan de las obligaciones asignadas al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como por ejemplo: los certificados de clasificación y categorización de hospedajes, categorización de restaurantes, calificación de agencias de viajes y turismo, entre otros; para ser otorgados requieren del cumplimiento de una serie de requisitos y condiciones que se exigen para iniciar operaciones y el cumplimiento de aspectos mínimos de infraestructura, equipamiento y servicio, según corresponda, relacionadas con la calidad en la prestación de los servicios turísticos.

En ese sentido, y en cumplimiento de la Ley N° 29408 – Ley General de Turismo, corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, expedir las normas

Cuenta Satélite De La Economía Informal 2007 – 2012. INEI.



GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 122

Fecha: 03/11/16

que regulan a los prestadores de servicios turísticos, estando su aplicación y supervisión (a excepción de Lima Metropolitana) bajo responsabilidad de los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones y Gerencias Regionales de Comercio Exterior y Turismo³, en atención al proceso de descentralización implementado en el país.

	MOMENTO I (INGRESO A LA FORMALIDAD, NORMAS LEGALES)	MOMENTO II (PERMANENCIA EN LA FORMALIDAD, CARGAS TRIBUTARIAS)
SUNARP	CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	
SUNAT	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - SUNAT
MUNICIPALIDAD	LICENCIA DE EDIFICACION, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES
GOB. REGIONAL (TURISMO, SALUD, PRODUCE, MTC, MINAM, OTROS)	TURISMO: DECLARACIÓN JURADA O CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN	OBLIGACIONES SECTORIALES: MANTENER LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ENCUESTA ECONÓMICA ANUAL / MENSUAL DE TURISMO
MTPE	REGISTRO DE INFORMACIÓN LABORAL. (PLANILLA ELECTRÓNICA).	OBLIGACIONES LABORALES

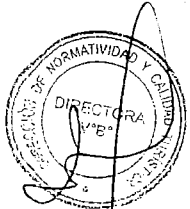
Fuente : SUNARP, MTPE, SUNAT, MINCETUR
Elaboración : Propia.

Es importante mencionar que en aplicación de los reglamentos del sector turismo los prestadores de servicios turísticos están obligados a presentar una Declaración Jurada que dé cuenta del cumplimiento de las formalidades que se exigen para iniciar operaciones y el cumplimiento de requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento y servicio, según corresponda y por su parte, las calificaciones referidas a la clasificación y/o categorización de los establecimientos de hospedaje; y la categorización de tenedores y calificación de turístico de los restaurantes es de carácter voluntario.

Asimismo, y de conformidad con la información procesada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en el caso de las actividades de establecimientos de

³ Los reglamentos expedidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, para regular a los prestadores de servicios turísticos son los siguientes:

- Reglamento de Establecimientos de Hospedaje – D.S N°001-2015-MINCETUR;
- Reglamento de Restaurantes - D.S N°025-2004-MINCETUR;
- Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo – D.S N°004-2016-MINCETUR;
- Reglamento de Canotaje Turístico – D.S N°006-2016-MINCETUR;
- Reglamento de la Ley del Guía de Turismo D.S 004-2010-MINCETUR.
- Reglamento de Seguridad para la prestación del servicio turístico de aventura D.S N°005-2016-MINCETUR



GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 122

Fecha: 07/11/16

hospedaje, agencias de viajes y turismo; y restaurantes, los datos del Registro Único de Contribuyentes - RUC, de la presentación de la Declaración Jurada exigida en los Reglamentos para la prestación de servicios turísticos, y las calificaciones expedidas por el Sector Turismo, muestran los siguientes datos:

PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS FORMALES		
	TOTAL NACIONAL	% registrados en MINCETUR
ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE		
Cuenta con Registro Único de Contribuyentes - RUC	19,682	
Presentaron Declaración Jurada al Sector turismo	2,529	12.85%
Cuentan con certificado de clase y/o categoría	2,035	10.34%
RESTAURANTES		
Cuentan con Registro Único de Contribuyentes - RUC	149,378	
Presentaron Declaración Jurada al Sector turismo	2,529	1.69%
Cuentan con certificado de categorización	173	0.12%
AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO		
Cuentan con Registro Único de Contribuyentes - RUC	10,023	
Presentaron Declaración Jurada al Sector turismo	3,939	39.30%

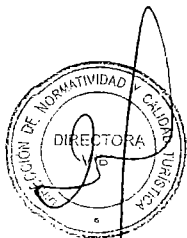
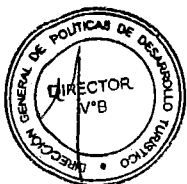
Fuente: MINCETUR

Elaboración: MINCETUR

Considerando estos datos se evidencia una amplia brecha existente entre el número de prestadores de servicios turísticos que poseen Registro Único de contribuyente - RUC y los que se encuentran registrados en el sector (mediante Declaración Jurada o Certificado de Calificación) permitiendo inferir que existe un espacio de informalidad que es necesario superar.

En este sentido, el Plan de Apoyo a la Formalización del Sector Turismo, propone abordar la formalización de una forma integral, con intervenciones dirigidas hacia a las personas naturales y jurídicas que se mantienen al margen de la formalidad, por incumplir con los requisitos y procedimientos mínimos y obligatorios para el inicio de operaciones (primer momento de la formalidad); los prestadores de servicios turísticos formales, que no cumplen con las normas que les permiten mantenerse en la formalidad; los gestores de los tres niveles de gobierno; y los turistas.

Las líneas de acción giran en torno al desarrollo de acciones de capacitación, promoción y mejora del marco regulatorio, supervisiones, así como incentivos para cada uno de los actores que tienen un rol en la formalización.



GABRIELA GARCÍA VILLALTA
REGISTRARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 122 Fecha: 07/11/16

Los objetivos y líneas de acción propuestas en el presente Plan, con un horizonte al 2021, permitirá articular, fortalecer y generar sinergias para lograr que los prestadores de servicios turísticos ingresen y permanezcan en la formalidad.

III. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la formalización y mejora de la competitividad en la prestación del servicio turístico

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivo 1: Incrementar el número de nuevos prestadores de servicios turísticos formales.

Objetivo 2: Incrementar el número de prestadores de servicios turísticos con reconocimientos y certificaciones de calidad.

Objetivo 3: Optimizar las acciones vinculadas a la formalización del sector turismo en los tres niveles de gobierno.

Objetivo 4: Constituir al turista como agente activo que promueve la formalización.

V. LINEAS DE ACCION

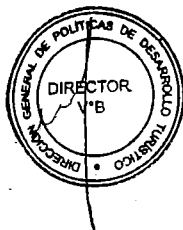
Para alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos, se propone intervenir en cuatro ejes que representan a los principales actores y un objetivo específico para cada uno de ellos; y para cada eje, en cuatro ámbitos transversales, correspondiendo a cada ámbito un conjunto de líneas de acción, que permitirán una actuación integral y articulada.

Los cuatro ejes son los siguientes:

1. **Prestadores informales:** aquellos que no han cumplido con las normas legales vigentes para el inicio de operaciones.
2. **Prestadores de servicios turísticos formales:** aquellos que cumplen con las normas legales para el inicio de operaciones, pero que presentan incumplimientos normativos de índoles tributario, laboral, municipal u otros; así como limitación desde el punto de vista de la competitividad y la sostenibilidad.
3. **Sector Público:** los responsables de expedir autorizaciones y supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes a nivel nacional, regional o local.
4. **Turista:** las personas naturales domiciliadas y no domiciliadas que consumen los servicios turísticos.

Los ámbitos de intervención transversales a los ejes son los siguientes:

1. **Capacitación y promoción:** acciones a cargo del Mincetur y aquellas que resulten de la articulación con otras entidades del Estado, como el Ministerio de la Producción – PRODUCE, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo –



GABRIELA GARCIA VILLALTA
EDATARIA TITULAR
MINCETUR

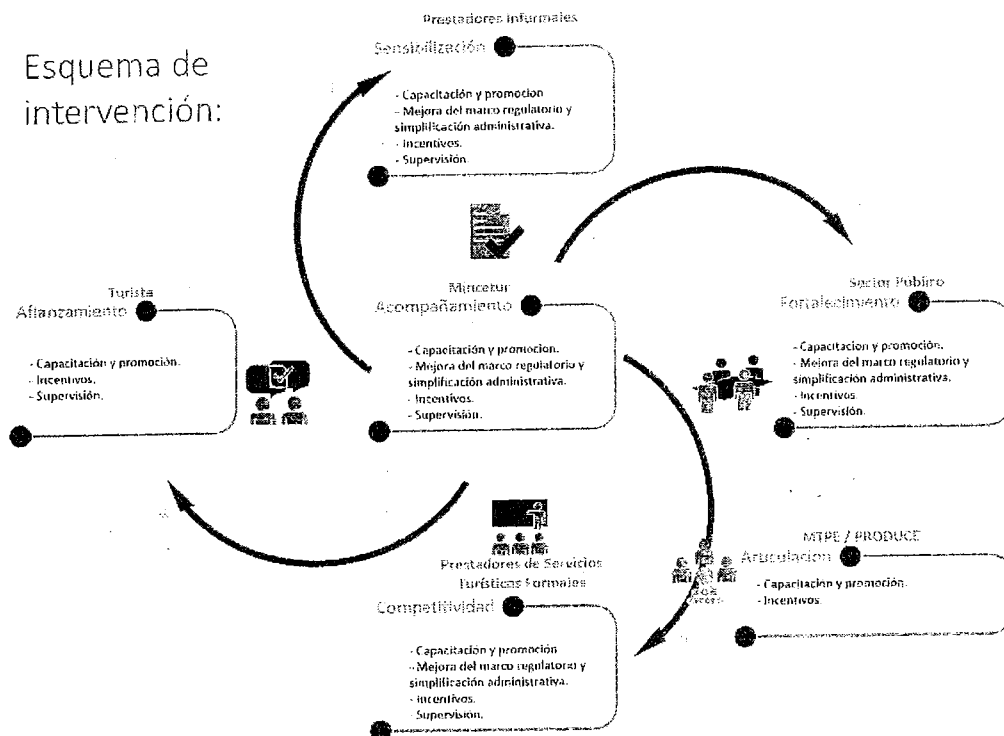
Nº de Registro: 122 Fecha: 07/11/16

MTPE, entre otros, para fortalecer el rol de los actores que participan en el proceso de formalización del sector turismo.

2. **Marco regulatorio y simplificación administrativa:** acciones para la revisión, actualización, armonización de las normas que regulan a los prestadores de servicios turísticos con la finalidad de facilitar el acceso y la permanencia de los mismos en la formalidad.
3. **Incentivos:** Implementación de iniciativas y mecanismos que premien a los prestadores de servicios turísticos, gobiernos regionales, gobiernos locales y consumidores que promuevan la formalización de los servicios turísticos.
4. **Supervisión:** Acciones para mejorar y facilitar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los reglamentos que regulan a los prestadores de servicios turísticos.

El gráfico que se muestra a continuación, esquematiza la intervención:

Esquema de intervención:



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

CABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registros 122 Fecha: 07/11/16

Las acciones para alcanzar los objetivos en los cuatro ejes y ámbitos son las siguientes:

Objetivo 1: Incrementar el número de nuevos prestadores de servicios turísticos formales.

1.1. Capacitación y Promoción

- 1.1.1. Difusión del marco normativo para la formalización de los prestadores de servicios turísticos.
- 1.1.2. Articulación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y el Ministerio de la Producción - PRODUCE para promover la formalización de los prestadores de servicios turísticos.
- 1.1.3. Desarrollar campañas de promoción para la formalización del sector turismo.
- 1.1.4. Promoción del uso de herramientas que faciliten la formalización con énfasis en las TICs.

1.2. Marco regulatorio y simplificación administrativa

- 1.2.1. Articular acciones con el Ministerio de la Producción - PRODUCE para la identificación de barreras burocráticas que obstaculizan la formalización de los prestadores de servicios turísticos.

1.3. Incentivos

- 1.3.1. Facilitación del acceso a las herramientas para la mejora de la calidad del Plan Nacional de Calidad Turística - CULTUR.
- 1.3.2. Articulación con programas e iniciativas promovidas por el Ministerio de la Producción - PRODUCE y otros sectores para mejorar la competitividad de los prestadores de servicios turísticos.
- 1.3.3. Entrenamiento en el uso de herramientas digitales para la promoción de servicios turísticos formales.
- 1.3.4. Participación en el paquete de incentivos facilitado por PromPerú.
- 1.3.5. Apoyo para ser partícipe en el uso de mecanismos promovidos por el Estado para incrementar las ventas de bienes y servicios a turistas extranjeros.

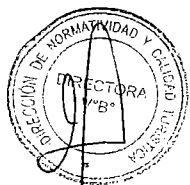
1.4. Supervisión

- 1.4.1. Otorgamiento de plazos para cumplir con las disposiciones de los reglamentos que regulan a los prestadores de servicios turísticos.

Objetivo 2: Incrementar el número de prestadores de servicios turísticos con reconocimientos y certificaciones de calidad

2.1. Capacitación y Promoción

- 2.1.1. Articulación de los proyectos, programas y acciones sectoriales promovidos por el sector público, tales como el Ministerio de Trabajo y



GABRIELA GARCIA VILLALTA

REDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 122 Fecha: 03/11/16

- Promoción del Empleo – MTPE, Ministerio de la Producción – PRODUCE, SUNAT, INDECOPI y otros, para lograr el cumplimiento permanente de las disposiciones del marco normativo vigente.
- 2.1.2. Desarrollo y difusión de material informativo sobre obligaciones contenidas en los reglamentos que regulan a los prestadores de servicios turísticos.
 - 2.1.3. Mejora de los canales de información y atención a los prestadores de servicios turísticos del Mincetur y gobiernos regionales, con énfasis en las redes sociales.
 - 2.1.4. Promoción del uso del comercio electrónico.

2.2. Marco regulatorio y simplificación administrativa

- 2.2.1. Actualización, armonización y simplificación del marco regulatorio para facilitar el cumplimiento de sus disposiciones por los prestadores de servicios turísticos.

2.3. Incentivos

- 2.3.1. Acceso a las herramientas para la mejora de la calidad del Plan Nacional de Calidad Turística – CALTUR
- 2.3.2. Entrenamiento en el uso de herramientas para la promoción de prestadores distinguidos en medios digitales
- 2.3.3. Participación en programas de apoyo financiero que promueva el Mincetur u otras entidades del sector público
- 2.3.4. Apoyo para ser participe en el uso de mecanismos promovidos por el Estado para incrementar las ventas de bienes y servicios a turistas extranjeros

2.4. Supervisiones

- 2.4.1. Otorgamiento de plazos para cumplir con las disposiciones de los reglamentos que regulan a los prestadores de servicios turísticos

Objetivo 3: Optimizar las acciones vinculadas a la formalización del sector turismo en los tres niveles de gobierno

3.1. Capacitación y promoción

- 3.1.1. Desarrollo de una plataforma de capacitación virtual para funcionarios, profesionales y técnicos de los gobiernos regionales y locales en la aplicación del marco normativo del sector turismo
- 3.1.2. Elaboración de protocolos para facilitar la aplicación de procedimientos administrativos del sector turismo
- 3.1.3. Promoción, desarrollo y fortalecimiento de espacios regionales de coordinación público – privada para promover la formalización
- 3.1.4. Articulación de iniciativas promovidas por los tres niveles de gobierno para incentivar la formalización del sector turismo.
- 3.1.5. Construcción de una línea de base e indicadores para medir la informalidad en el sector turismo.




GABRIELA GARCÍA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 122 Fecha: 07/11/16

3.2. Marco regulatorio y simplificación administrativa

- 3.2.1. Identificación, actualización, armonización y simplificación del marco normativo aplicable a los prestadores de servicios turísticos; así como de los Textos Únicos de Procedimientos Administrados (TUPA) de los gobiernos regionales y locales
- 3.2.2. Implementación de la Ventanilla Única de Turismo (VUT), incorporando a los gobiernos regionales y locales de los destinos turísticos
- 3.2.3. Revisión del marco general sobre requisitos y procedimientos para el inicio de operaciones (Ley N° 26935 – Ley sobre simplificación de procedimientos para obtener los Registros Administrativos y las Autorizaciones Sectoriales para el inicio de actividades de las empresas)

3.3. Incentivos

- 3.3.1. Instauración del reconocimiento anual otorgado por el Mincetur, para los gobiernos regionales y locales que promueven la formalización del sector turismo
- 3.3.2. Participación de los gobiernos regionales y locales, que promuevan y ejecuten acciones en apoyo a la formalización del sector turismo, en las iniciativas para fortalecer la gestión de gobiernos sub nacionales que instaure el Mincetur
- 3.3.3. Participación de los gobiernos regionales y locales que obtengan el reconocimiento anual otorgado por el Mincetur, en el Diplomado de Alta Gestión del Turismo organizado por el Centro de Formación en Turismo - Cenfutur

3.4. Supervisiones

- 3.4.1. Capacitación y asistencia técnica para fortalecer las acciones de supervisión a prestadores de servicios turísticos de los gobiernos regionales
- 3.4.2. Elaboración de protocolos sobre requisitos y procedimientos para el desarrollo de acciones de supervisión de los prestadores de servicios turísticos

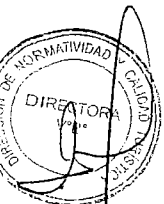
Objetivo 4: Constituir al turista como agente activo que promueve la formalización

4.1. Capacitación y promoción

- 4.1.1. Promoción del consumo responsable a través de canales de información y puntos de contacto utilizados por el turista

4.2. Incentivos

- 4.2.1. Promover e incentivar el uso de mecanismos expedidos por el Estado, para la devolución del impuesto general a las ventas u otros que se implementen para incentivar el consumo de bienes y servicios
- 4.2.2. Instaurar el Premio al Consumo Formal dirigido a turistas nacionales y extranjeros



GABRIELA GARCÍA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 122 Fecha: 05/11/16

4.3. Supervisiones

- 4.3.1. Articulación y coordinación con las oficinas de IPerú y con el INDECOPI para fortalecer los canales de información y atención de quejas y reclamos de los turistas nacionales y extranjeros; así como para identificar la prestación de servicios turísticos informales

VI. INDICADORES Y METAS POR OBJETIVO

Los indicadores y metas por objetivos son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS AL 2021
Objetivo General: Fomentar la formalización y mejora de la competitividad en la prestación del servicio turístico.	Número de prestadores de servicios turísticos registrados.	Número de prestadores de servicios turísticos registrados duplicado.
Objetivo 1: Incrementar el número de nuevos prestadores de servicios turísticos formales.	Número de nuevos prestadores de servicios turísticos formales que brindan servicios turísticos.	Número de nuevos prestadores de servicios turísticos formales duplicado.
Objetivo 2: Incrementar el número de prestadores de servicios turísticos con reconocimientos y certificaciones.	Número de prestadores de servicios turísticos con reconocimientos y certificaciones de calidad.	20% de incremento del número de prestadores de servicios turísticos que ostentan reconocimientos y certificaciones de calidad.
Objetivo 3: Optimizar las acciones vinculadas a la formalización del sector turismo en los tres niveles de gobierno.	Número de procedimientos armonizados y optimizados en los tres niveles de gobierno.	25 regiones y 350 procedimientos del sector turismo de los gobiernos regionales actualizados y armonizados.
Objetivo 4: Constituir al turista como agente activo que promueva la formalización.	Número de puntos de ingreso de turistas al país, donde se difunde el consumo responsable.	Nueve puntos de ingreso al país con información sobre consumo responsable.



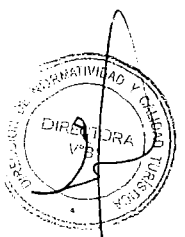
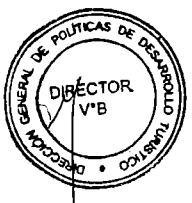
DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 122 Fecha: 07/11/16

VII. CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS LINEAS DE ACCION (Ver anexo)



N°	OBJETIVO / LÍNEA DE ACCIÓN	2017	2018	2019	2020	2021
OBJ. GENERAL						
Objetivo General	Fomentar la formalización y mejora de la competitividad en las prestación de servicios turísticos					
OBJ. ESPECÍFICOS						
Objetivo 1	Incrementar el número de nuevos prestadores de servicios turísticos formales.					
1.1 Capacitación y Promoción						
Línea de Acción 1.1.1	Difusión del marco normativo para la formalización de los prestadores de servicios turísticos.					
Línea de Acción 1.1.2	Articulación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y el Ministerio de la Producción - PRODUCE para promover la formalización de los prestadores de servicios turísticos.					
Línea de Acción 1.1.3	Desarrollar campañas de promoción para la formalización del sector turismo.					
Línea de Acción 1.1.4	Promoción de herramientas para facilitar la formalización con énfasis en TICs.					
1.2 Marco regulatorio y simplificación administrativa						
Línea de Acción 1.2.1	Articular acciones con el Ministerio de la Producción - PRODUCE para la identificación de barreras burocráticas que obstaculizan la formalización de los prestadores de servicios turísticos.					
1.3 Incentivos						
Línea de Acción 1.3.1	Facilitación del acceso a las herramientas para la mejora de la calidad del Plan Nacional de Calidad Turística - CALTUR					
Línea de Acción 1.3.2	Articulación con programas e iniciativas promovidas por el Ministerio de la Producción - PRODUCE y otros sectores para mejorar la competitividad de los prestadores de servicios turísticos.					
Línea de Acción 1.3.3	Entrenamiento en el uso de herramientas de promoción en medios digitales (énfasis en redes sociales).					
Línea de Acción 1.3.4	Participación en el paquete de incentivos facilitado por PromPerú.					
Línea de Acción 1.3.5	Apoyo para ser partícipe en el uso de mecanismos promovidos por el Estado para incrementar las ventas de bienes y servicios a turistas extranjeros					
1.4 Supervisión						
Línea de Acción 1.4.1	Otorgamiento de plazos para cumplir con las disposiciones de los reglamentos que regulan a los prestadores de servicios turísticos.					
Objetivo 2	Incrementar el número de prestadores de servicios turísticos con reconocimientos y certificaciones.					
2.1 Capacitación y Promoción						
Línea de Acción 2.1.1	Articulación de los proyectos, programas y acciones sectoriales promovidos por el sector público, tales como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, Ministerio de la Producción - PRODUCE, SUNAT, INDECOPI y otros, para lograr el cumplimiento permanente de las disposiciones del marco normativo vigente.					
Línea de Acción 2.1.2	Desarrollo y difusión de material informativo sobre obligaciones contenidas en los reglamentos que regulan a los prestadores de servicios turísticos.					
Línea de Acción 2.1.3	Mejora de los canales de información y atención a los prestadores de servicios turísticos del Mincetur y gobiernos regionales, con énfasis en las redes sociales.					
Línea de Acción 2.1.4	Promoción del uso del comercio electrónico.					
2.2 Marco regulatorio y simplificación administrativa						
Línea de Acción 2.2.1	Actualización, armonización y simplificación del marco regulatorio para facilitar el cumplimiento de sus disposiciones por los prestadores de servicios turísticos.					
2.3 Incentivos						
Línea de Acción 2.3.1	Acceso a las herramientas para la mejora de la calidad del Plan Nacional de Calidad Turística - CALTUR.					
Línea de Acción 2.3.2	Entrenamiento en el uso de herramientas para la promoción de prestadores distinguidos en medios digitales.					
Línea de Acción 2.3.3	Participación en programas de apoyo financiero que promueva el Mincetur u otras entidades del sector público.					
Línea de Acción 2.3.4	Apoyo para ser partícipe en el uso de mecanismos promovidos por el Estado para incrementar las ventas de bienes y servicios a turistas extranjeros.					
2.4 Supervisión						
Línea de Acción 2.4.1	Otorgamiento de plazos para cumplir con las disposiciones de los reglamentos que regulan a los prestadores de servicios turísticos.					

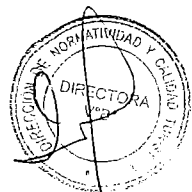
DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
SECRETARÍA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 122 Fecha: 05/11/20



Objetivo 3	Optimizar las acciones vinculadas a la formalización del sector turismo en los tres niveles de gobierno.				
3.1 Capacitación y Promoción					
Línea de Acción 3.1.1	Desarrollo de una plataforma de capacitación virtual para funcionarios, profesionales y técnicos de los gobiernos regionales y locales en la aplicación del marco normativo del sector turismo				
Línea de Acción 3.1.2	Elaboración de protocolos para facilitar la aplicación de procedimientos administrativos del sector turismo.				
Línea de Acción 3.1.3	Promoción, desarrollo y fortalecimiento de espacios regionales de coordinación público – privada para promover la formalización.				
Línea de Acción 3.1.4	Articulación con iniciativas promovidas por los tres niveles de gobierno para incentivar la formalización del sector turismo.				
Línea de Acción 3.1.5	Construcción de una línea de base e indicadores para medir la informalidad en el sector turismo.				
3.2 Marco regulatorio y simplificación administrativa					
Línea de Acción 3.2.1	Identificación, actualización, armonización y simplificación del marco normativo aplicable a los prestadores de servicios turísticos; así como de los Textos Únicos de Procedimientos Administrados (TUPA) de los gobiernos regionales y locales.				
Línea de Acción 3.2.2	Implementación de la Ventanilla Única de Turismo (VUT), incorporando a los gobiernos regionales y locales de los destinos turísticos.				
Línea de Acción 3.2.3	Revisión del marco general sobre requisitos y procedimientos para el inicio de operaciones (Ley Nº 26935 – Ley sobre simplificación de procedimientos para obtener los Registros Administrativos y las Autorizaciones Sectoriales para el inicio de actividades de las empresas).				
3.3 Incentivos					
Línea de Acción 3.3.1	Instauración del reconocimiento anual otorgado por el Mincetur, para los gobiernos regionales y locales que promueven la formalización del sector turismo.				
Línea de Acción 3.3.2	Participación de los gobiernos regionales y locales, que promuevan y ejecuten acciones en apoyo a la formalización del sector turismo, en las iniciativas para fortalecer la gestión de gobiernos sub nacionales que instaure el Mincetur.				
Línea de Acción 3.3.3	Participación de los gobiernos regionales y locales que obtengan el reconocimiento anual otorgado por el Mincetur, en el Diplomado de Alta Gestión del Turismo organizado por el Centro de Formación en Turismo – Cenfutur.				
3.4 Supervisión					
Línea de Acción 3.4.1	Capacitación y asistencia técnica para fortalecer las acciones de supervisión a prestadores de servicios turísticos de los gobiernos regionales.				
Línea de Acción 3.4.2	Elaboración de protocolos sobre requisitos y procedimientos para el desarrollo de acciones de supervisión de los prestadores de servicios turísticos.				
Objetivo 4	Constituir al turista como agente activo que promueve la formalización.				
4.1 Capacitación y Promoción					
Línea de Acción 4.1.1	Promoción del consumo responsable a través de canales de información y puntos de contacto utilizados por el turista.				
4.2 Incentivos					
Línea de Acción 4.2.1	Promover e incentivar el uso de mecanismos expedidos por el Estado, para la devolución del impuesto general a las ventas u otros que se implementen para incentivar el consumo de bienes y servicios.				
Línea de Acción 4.2.2	Instaurar el Premio al Consumo Formal dirigido a turistas nacionales y extranjeros.				
4.3 Supervisión					
Línea de Acción 4.3.1	Articulación y coordinación con las oficinas de Iperu y con el INDECOPI para fortalecer los canales de información y atención de quejas y reclamos de los turistas nacionales y extranjeros; así como para identificar la prestación de servicios turísticos informales.				



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Registro: 122

Fecha: 02/11/10